

# DIARIO DE PALMA.

VIERNES 24 DE DICIEMBRE DE 1852.

## Artículo de oficio.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

ESPOSICION Á S. M.

Señora: El art. 15 de la ley de Aduanas de 9 de julio de 1841 dispone que no disfruten del beneficio de bandera los buques que con géneros, frutos y efectos procedan de Gibraltar: de los puertos situados entre los rios Girona inclusive y Bidasoa, Miño y Guadiana; de los comprendidos desde el límite divisorio entre España y Francia hasta Marsella inclusive, y de los puertos pertenecientes á Potencias europeas en la costa de Africa en el Mediterráneo. Se obliga por lo tanto á los buques españoles, si han de gozar de la ventaja del pabellon, á no cargar mercancías en Portugal, Argelia, Gibraltar, ni en los puertos franceses situados al Oeste de la Ciotat, en el Mediterráneo, y al Sud del Garona en el Océano.

La disposicion 9ª del arancel de 1826 privaba del beneficio de bandera á los géneros, frutos y efectos conducidos desde los puertos de Gibraltar y Portugal, cuya medida fué reiterada por la Real orden de 9 de noviembre de 1829. Otra de 13 de julio de 1830 hizo estensiva esta providencia á las procedencias de Burdeos, Bayona, Marsella y demas puertos intermedios hasta España; pero quedó derogada en 2 de diciembre de 1834, sucediendo otro tanto en cuanto á Gibraltar en 13 de julio de 1837.

Esta legislacion escepcional, dictada con el fin de escitar á la marina española á hacer navegaciones de largo curso, y de reprimir el contrabando de puertos y depósitos estrajeros próximos á la Península enclavados en su territorio, ha producido quejas frecuentes de nuestro comercio y reclamaciones de las naciones estrangeras. La verdadera larga navegacion es la que se hace á paises ultramarinos, á cuyo fin se han establecido las reglas oportunas en el arancel vigente. En la ley de 1841 se han considerado cortos viajes, los que se hacen desde España á Burdeos, al paso que son largos si llegan á la islade Rhé, la Rochela, Nantes, y al Havre, comparacion que se hace mas sensible al ver escluidas del beneficio las navegaciones desde Barcelona á Burdeos, y de San Sebastian á Marsella, para favorecer las que se emprendan desde Bilbao á Nantes, y de Barcelona á la Ciotat.

La marina mercante y militar se fomenta con la navegacion de nuestras costas, en las que hay mares bien borrascosos, y con la pesca; y en lugar de destruir la navegacion costera para proteger la ultramarina, conviene protegerla simultáneamente con el estímulo del interés y las facilidades de la libertad. La legislacion actual favorece en último resultado á los buques estrangeros, porque igualados en condiciones á los españoles en cuanto al comercio de ciertos puntos, es evidente que aquellos serán los preferidos por ser sus fletes mas baratos, y por las demas cir-

cunstancias que les hacen de mejor condicion.

Los rendimientos que ha de percibir el Tesoro público por la entrada en el reino de las mercancías estrangeras deberán ser forzosamente menores á proporcion que se pongan limitaciones y obstáculos al ejercicio del comercio legítimo; tanto mas, cuanto la esperiencia ha demostrado que las espediciones á puntos lejanos no han aumentado á proporcion que han disminuido las que se hacian á los puertos situados dentro de la zona escepcional.

Y por último, Señora, la esportacion de frutos nacionales sufre ahora entorpecimientos al hacerse en buques españoles, que tienen mas dificultad que los estrangeros en lograr fletes con retornos para España desde los puntos escluidos.

Tales razones mueven al infrascrito á proponer á V. M., de acuerdo con el Consejo de Ministros, que se sirva aprobar el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 10 de diciembre de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Juan Bravo Murillo.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por mi Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º. Las mercancías que procedan de Gibraltar, Portugal Argelia, y de los puertos situados entre los rios Girona inclusive y Bidasoa, y desde el límite divisorio entre España y Francia hasta Marsella inclusive, cuando sean conducidas en buques españoles solo adeudarán los derechos que por regla general están señalados en el Arancel de Aduanas á la bandera nacional, no obstante lo prescrito en el artículo 15 de la ley de 9 de julio de 1841.

Art. 2º. El Gobierno dará cuenta á las Cortes de esta medida para su aprobacion.

Dado en palacio á diez de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda, Juan Bravo Murillo.

## Noticias estrangeras.

Paris 11 de diciembre.

El martes 27 de diembre de 1852 tendrá lugar la apertura de la Bolsa de comercio establecida en Montpellier.

— M. Thiers acaba de volver á Paris, despues de una larga permanencia en Lóndres.

Segun dice un periódico, actualmente se ha hecho en Francia una entera revolucion en el arte de calentar calderas de vapor. El hornillo que consume hasta el humo, la caldera, todo está enteramente modificado sino totalmente cambiado. Si se deben creer las opiniones de muchos jefes de fragua, se realizará una economía de 75 p. c. en los combustibles, y el enorme volumen de los aparatos destinados á producir el vapor tendrá una disminucion de la mitad ó de las dos terceras partes.

— Se lee en el *Diario de los Debates*: «Continuamos recibiendo por conducto de los periódicos ingleses tristes noticias sobre los estragos que la fiebre amarilla está haciendo en todas las colonias de las Antillas. No obstante haremos notar que los hechos que refieren sobre nuestras colonias de la Guadalupe y de la Martinica nos eran ya conocidas anteriormente, al paso que en periódicos llegados hoy de dichas islas, y que alcanzan al 11 de noviembre, anuncian al contrario que el estado sanitario del pais se mejoraba notablemente desde algunos dias.—La alarma que causó en Southampton la llegada del *Metway*, parece que ha calmado pues dicho buque fué enviado á la cuarentena de observancia en Motherbank, y se niegan los casos de fiebre amarilla que se decía habian tenido lugar en la ciudad. El *Times* de ayer desmiente el hecho de la manera mas positiva.

## Noticias nacionales.

MADRID 15 DE DICIEMBRE.

El señor marques de Rio-Florido, concesionario de la línea de Alicante, viene á Madrid para activar el espediente relativo á la construccion de este ferro-carril.

— Antes de ahora se ha pensado en unir la fábrica nacional de Truvia al ferro-carril de Langreo, por un ramal de unas cuatro leguas, que partiria de la estacion de Noreña; en el dia se trata de llevar los rails á las minas de Riosa, idea que es el verdadero complemento de la primera; hay mas todavia; se piensa en una tercera línea que enlace con la de Truvia y vaya á la fundicion de Mieres.

— De unos curiosos cuadros que publica el *Memorial de infantería* del estado de los gefes, oficiales y sargentos pertenecientes á la misma arma, tomamos los siguientes datos:

	CASADOS.	VIUDOS.	SOLTEROS.
Gefes. . . . .	250	14	148
Capitanes. . . .	601	20	368
Tenientes. . . .	768	42	369
Subtenientes . .	150	8	991
Sargentos. . . .	72	2	963
Segundos. . . .	38	"	2932

— El primer buque de vapor salió de los arsenales de Lóndres en 1811; cinco años despues se habian botado al agua 15 naves movidas por el mismo agente: en 1848 ascendia su número á 1,253. Actualmente no hay costa que no visiten, ni puerto en el cual no fondeen. El pabellon de S. Jorge, llevado sobre las alas maravillosas de Watli, tremola en todos los mares conocidos.

El primer real se colocó en 1829 entre Liverpool y Manchester. Hoy está cubierta la Inglaterra por un inmensa red de caminos de hierro. Hace 22 años andaban las locomotivas 20 millas por hora: hoy andan ordinariamente 40, y en determinados puntos 70.



## CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las 8 de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 18 pasajeros.

Las noticias de Madrid que hemos recibido alcanzan al 18 del actual.

### Artículo de oficio.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

##### Subsecretaría.—Sección central.

Admitida la dimision á los miembros del anterior Gabinete, se ha servido S. M. honrar con su confianza á los Ministros actuales. En circunstancias distintas de las que atravesamos, me limitaría á recomendar á V. E., en nombre del Gobierno, que continuase vigilando con teson incansable por la conservacion del orden público, y prestando á los intereses morales y materiales de esa provincia el recto, imparcial y sólido apoyo que es la voluntad de S. M. dispensen á estos objetos importantes todos los funcionarios públicos. Pero en la situacion presente, en vista de la importante cuestion que se ha suscitado, y estando próximo el dia en que los electores han de emitir su voto sobre ella, para que V. S. pueda mantener tranquilos los ánimos é impedir los extravíos de la opinion pública, es mi deber enterarle de las miras y propósitos de los actuales Consejeros de la Corona, y de los principios que han de servir de norma á su conducta.

Crean los Ministros de S. M. que no puede ponerse en duda la conveniencia, la oportunidad y hasta la necesidad de revisar y reformar en algunos puntos las leyes políticas del Estado. La esperiencia luminosa de que están dando solemne testimonio los Ministerios diversos que han gobernado el pais los últimos siete años, Ministerios de que han formado parte personas de opiniones y matices políticos diferentes, aunque animadas todas del deseo vivísimo de servir con lealtad á su Reina y á su patria, y dotadas muchas de cualidades eminentes; las repetidas ocasiones en que estos distintos Ministerios, no obstante su conocido y sincero empeño por conservar ilesas las leyes, cuya guarda y observancia les habian sido encomendadas, se desviaron del texto literal de ellas, obligados y forzados por la ley mas imperiosa de la salud pública, son á la vez pruebas y causas de la necesidad imperiosa de modificar y acomodar á la situacion y circunstancias del pais algunos puntos de las leyes fundamentales.

Pero aun cuando no existieran estas causas, ni fuese de urgente y palpable necesidad poner en consonancia la ley escrita con los hechos irremediables y frecuentes, todavía es indudable que una vez puestas en tela de juicio por los altos poderes del Estado cierto género de cuestiones, es indispensable ventilarlas y resolverlas.

El anterior Gabinete presentó á S. M. y al pais varios proyectos de reforma de la Constitucion y de las leyes orgánicas, y el Gobierno de S. M. cree llegado el caso de que la opinion pública se illustre suficientemente sobre ellos por medio de una discusion concienzuda, profunda, templada, pero libre. Este terreno queda abierto desde luego á todos los partidos legítimos y á todas las opiniones sinceras, y en su dia los Consejeros de la Corona, despues de meditar detenidamente las razones de todos, y con la corres-

pondiente vènia de S. M., presentarán sus proyectos de reforma al exámen imparcial, maduro y sabio de las Córtes.

Enaltecer, si aun es posible, el esplendor y prestigio del Trono, símbolo de todas las tradiciones de nuestra historia y de todas las glorias de la nacion, sin que padezcan detrimento las bases esenciales del régimen representativo, sin que desaparezca el derecho de examinar y discutir en público los actos de los Ministros, y añadiendo á las actuales instituciones nuevos elementos de estabilidad y conservacion, es el gran problema que todos tratamos de resolver, y sobre el cual, cuando llegue el dia, deberán pronunciar su solemne fallo los Cuerpos colegisladores.

Tales son, Sr. Gobernador, el pensamiento y miras del Gobierno en la lucha electoral que se prepara: penetrado V. S. de ellos, es la voluntad de S. M. que procure inculcarlos en la opinion pública, á fin de que los electores acudan á depositar sus votos en las urnas con conviccion sincera, agena á todo linaje de prevenciones, y con sentimientos conformes á la proverbial lealtad española.

Lo que de Real orden comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1852.—Llorente.—Sr. Gobernador de la provincia de...

### Noticias nacionales.

MADRID 18 DE DICIEMBRE.

#### BOLSA DE MADRID DEL 18 DICIEMBRE.

3 por 100 consolidado 200.000 á 44 5/8.—3 por 100 diferido en títulos á 24 3/8.—Inscripciones del 5 por 100.—Intereses de estas inscripciones.—Amortizable de primera en nuevos títulos á 11 p.—Id. de 2ª 5 5/8 d.—Acciones del Banco de San Fernando á 101 p.

Despues de bolsa.—Queda el 3 por 100 á 43 3/4 d.—El 3 por 100 difer. á 24 7/16 d.—Amortizable de primera clase á 11 p.—Deuda sin intereses á 5 5/8 en títulos al port.—Comité ó sea el 50 por 100 de cupones, á 3 3/4.

Cambios.—Londres á 90 d. 50 80 p. 1 p. f.—Paris á 8 d. 5 f. 31 d. p. 1 p. f.—Alicante 1/4 d.—Barcelona par d.—Bilbao par d.—Cádiz par. p.—Coruña 1/2 d.—Granada 1/2 p.—Málaga 1/4 p.—Santander par p.—Santiago 1/2 d.—Sevilla 1/8 p.—Valencia par p.—Zaragoza 1/4 d.

No podemos ménos de hacernos cargo hoy (18) del artículo primero que trae la *España* de antes de ayer, artículo que nuestro cólega la *Nacion* ha censurado ayer con justa razon, en nuestro juicio. Nuestra posicion no nos permite dirigir consejos al ministerio; pero debemos decir que si le dirigiéramos alguno en la importante y trascendental cuestion que el mencionado periódico ha tocado, seria por cierto de índole muy distinta y que creemos mas en armonia con las necesidades del pais y de la Hacienda pública. Debemos, sin embargo, manifestar que no creemos que el voto de la nacion entera se resume en estas dos palabras: «emancipacion del comercio», mientras por ellas no se entienda la libertad prudente y justa que ha contenerse dentro de los límites de la conveniencia pública; mientras puedan significar el desempeño mercantil; la abolicion de toda ley que garantice á nuestra produccion contra las fuerzas superiores de toda produccion estraña, lo que ningun go-

bierno sensato ha puesto en práctica ni imaginado siquiera.

Esa emancipacion, que tan agradable y tan fecunda en bienes le parece á nuestro cólega, seria en el estado actual de España la ruina de nuestra agricultura y de nuestra industria, la muerte de nuestro comercio, y la sima en que hundirian para mucho tiempo, si no para siempre, los recursos permanentes y sólidos con que necesita contar el Erario.

«El dia en que los españoles puedan abrir sus mercados á todas las banderas, y tremolar la suya en todos los puertos del mundo,» como dice la *España*, será, no hay que dudarlo, un dia de paz y de tranquilidad interior; pero ese gran suceso no se improvisa con un rasgo de pluma; no se alcanza la latitud del comercio sino á fuerza de crear recursos que le alimenten; no se crean estos recursos destruyendo los cimientos recién echados á la prosperidad general, ni retirando á las especulaciones productivas la confianza y la seguridad de los beneficios. Arrebatárles de improviso el mercado propio, el único casi que tienen para dar salida á sus productos: dejar al comercio estraño el cuidado de proveer á nuestros consumos, y se verá dónde están esa prosperidad imaginaria, esos pingües rendimientos que se prometen á la Hacienda, ese bien general que se sueña, esa popularidad, en fin, con que se pretende halagar al gobierno que acometa semejante empresa.

La emancipacion del comercio no puede ser obra de un decreto ni de una ley aisladamente. Es un acontecimiento que se produce por sí solo en las naciones donde se van preparando con paz, constancia, trabajo y buena administracion los materiales de que ha de formarse. Donde se le quiere producir de un modo violento, forzado, la sociedad se descompone ó muere de consuncion. Pretender convertir de repente á una nacion en centro de comercio y de actividad productora, es un delirio, una quimera.

—Hoy á la una y media debe verificarse en el ministerio de Hacienda una reunion de los principales capitalistas de esta capital.

—Parece que ha sido nombrado subsecretario del ministerio de Hacienda el Sr. Copeiro del Villar.

Tambien se dice qua para reemplazar al señor Maquieira en la direccion del Tesoro, ha sido nombrado el Sr. Landaluce.

—El Sr. Clemente es la persona nombrada para la plaza de director general de Aduanas, que se hallaba vacante por la salida del Sr. Bordiu.

—El Sr. Gobernador civil de Madrid ha presentado su dimision. (D. Español.)

Se cita entre las gracias que se van á conceder al ejército con motivo del cumpleaños de la princesa de Asturias, el ascenso á mariscal de campo del brigadier de ingenieros señor Miquel Polo, por los trabajos ejecutados en la fortificacion de la Mola.

—Leemos en la *Epoca*:

«Conferida la propiedad al Sr. D. Manuel Cejuela en su destino de director general de contribuciones directas, estadística y fincas del Estado, ha quedado suprimida la subdireccion que aquel desempeñaba. Ya dijimos, al hacerse interinamente aquel nombramiento, que nos felicitábamos porque se hubiese hecho justicia á los antecedentes de un funcionario tan digno, y hoy volvemos á repetirlo en vista de una de sus primeras medidas que acreditan su buena reputacion del hombre entendido y laborioso, que nada



ha debido á la política sí á sus distinguidas cualidades.

—Tenemos algun motivo para creer (dice la *Epoca*) que el nuevo gabinete ha pensado ya en devolver sus puestos en el Consejo Real, á los señores Martinez de la Rosa, Infante y Rios Rosas, y que, resuelta que sea favorablemente la gran cuestion política que hoy preocupa á todos, estos señores no insistirán en dimisiones que hoy todavía no pueden retirar.

—En todos los círculos de Madrid se ha hablado en estos dias de la desgracia acaecida en Roma á uno de los empleados de nuestra embajada, jóven apreciable, relacionado con la familia del señor Martinez de la Rosa. Hallándose este jóven ejercitándose en el florete, se rompió el del que jugaba con él, y le penetró por el costado derecho casi hasta tocar el pulmon. La herida fué declarada mortal, y esta desgracia causó honda sensacion en Roma. El Santo Padre se afectó vivamente; mandó cubrir de arena la calle en que vivia el enfermo; á cada momento enviaba á preguntar por el estado de su salud, y le mandó su bendicion por medio de su cardenal. Los compañeros y amigos de este jóven le atendieron en todo con esmero, en especial su gefe el señor secretario Lancho, y la casa estaba dia y noche llena de gente ansiosa por saber del herido. Desahuciado por siete médicos, que le dieron once sangrías, una devota señora le aplicó á la herida una imágen de la Virgen, y dicen de Roma, que en el acto mismo empezó á experimentar alivio, y á los pocos dias se hallaba fuera de todo cuidado. Lo cierto es que se ha salvado milagrosamente y que su familia no cesa de dar gracias á Dios por tan feliz como imprevisto resultado.

—Parece que en la Tesorería general siguen recibiendo remesas de dinero que llegan á Madrid en diligencias y otros carruajes.

—Ha llegado á Madrid el conde de San Agustín, hijo primogénito de la reina Cristina.

—Del periódico portugués *A Esperanza* reproducimos el siguiente rasgo de humanidad, tan comun en nuestra marina, y que tanto la honra:

«Por parte del gobernador civil de Faro, consta la llegada á la bahía de Sagres del bergantin español *Malvina*, capitán D. Pablo Avaloa, en la tarde del 29 de noviembre. Declara que navegando de Sevilla con rumbo al Ferrol, encontró á las once de la noche del 27 del mismo á distancia de cuarenta leguas mar adentro del cabo Espichel, el barco portugués *Senhora de Libramento*, capitán Joan da Cunha, que con 15 hombres de tripulacion y 24 pasajeros, se hallaba á causa del temporal, desviado de su rumbo, que era de la isla Tercera á la Graciosa, encontrándose en aquella altura despues de haber corrido diez dias de temporal horroroso, en estado inevitable de pérdida, falto enteramente de comestibles y agua, lo cual hubiera sido causa de la pérdida de tantos infelices, si el capitán español no los hubiese librado recibiendo los á su bordo y conduciéndolos á aquella bahía, salvando asimismo el barco con su cargamento.»

(Heraldo.)

El señor D. Pio de la Sota, fiscal de imprentas, ha hecho ya por tres veces dimision de su cargo. Dícese por unos que se nombrará un magistrado para fiscal de imprenta, mientras no falta quien asegure que en adelante no habrá fiscal de imprenta, y que desempeñarán sus funciones por turno los promotores fiscales de Madrid.

—Las noticias que ayer recibimos de Lisboa

alcanzan al dia 13. Las elecciones de diputados habian empezado con una libertad tan amplia como debia esperarse de los distinguidos patrióticos que componen el consejo de D<sup>a</sup> María de la Gloria. Puede pronosticarse casi con entera seguridad que triunfará en aquella capital el partido setembrista.

Los candidatos apoyados por el gobierno y por los progresistas son los señores C. Ribeiro, R. Sampayo, J. Estéban, Fontes y C. Branco.

—Hemos visto cartas con noticias de Manila hasta el 21 de octubre, siete dias posteriores á las que traerá el correo de este mes, que aun no ha llegado. Parece que se habia sentido en aquella ciudad un fuerte terremoto y un violento huracan que habia hecho algunos estragos, si bien no se creia que hubiesen ocurrido pérdidas de vida.

De hoy á mañana es probable llegue la correspondencia de Filipinas, y tendremos quizás los pormenores de esos desastres. Por lo demás, parece seguia inalterable la tranquilidad de aquellas colonias.

—Hoy salen, segun parece, con direccion á Burdeos, el señor Bravo Murillo y el Sr. Bordiu.

—Anoche se aseguraba que el Sr. D. Ventura Diaz habia hecho dimision de su cargo de gobernador de la provincia de Madrid, y se designaba para reemplazarle al Sr. Fernandez de San Roman, actual subsecretario del ministerio de la Guerra.

—Con gran satisfaccion hemos sabido que el señor marqués de Morante, á instancias de los que desean el bien de la Universidad, ha vuelto á ocupar el destino de rector que tan dignamente ha estado desempeñando.

Felicitamos, no al señor marques, sino á la Universidad de Madrid, por conservar á su frente una persona que tan desinteresados sacrificios ha hecho en honra de las letras y de la nacion.

—El Sr. conde de Velle ha tenido el disgusto de recibir la triste noticia de la muerte repentina de su señora madre, ocurrida en Sevilla.

## Noticias extranjeras.

Paris 16 de diciembre.

El *Monitor* de hoy contiene los siguientes decretos; sobre la creacion de sociedades de Socorros mútuos en la Argelia; sobre la tarifa legal de los azúcares importados en caja de las colonias y del extranjero; sobre la escuela francesa de Atenas; y un decreto que reglamenta los trajes oficiales de los funcionarios, empleados y agentes dependientes del ministerio de Obras públicas.

—El bosque de Bretenil, correspondiente á la sucesion del Rey Luis Felipe, ha sido vendido esta mañana en pública subasta ante el Tribunal del Sena, por el precio de 3.810.000 fr. El hermoso dominio de las afueras de Sain-Dizier ha sido igualmente vendido en el dia de hoy á un rico capitalista de Reims. Por último, los dominios d'Arc y de Chateauvillant, pertenecientes al príncipe de Joinville, y el de Ramdan, que la princesa Adelaida habia legado al duque de Montpensier, están á punto de ser vendidos.

El contrato, se dice, será otorgado, en cuanto al primero de estos dominios, en favor de una sociedad de propietarios comerciantes de bosques y de cacerías, y el segundo en favor de un extranjero que posee en el dia una fortuna considerable en Francia. De esta manera la familia de Orleans habrá ejecutado el decreto del 22 de enero, que imponia á la misma la obligacion de

vender todos sus bienes, de cualquiera clase que fueran dentro el término de un año, lo que habrá verificado la misma sin esperar que haya espirado dicho plazo.

—Ayer miércoles á las dos, S. M. el emperador, acompañado del general de Sourmel, y de uno de sus ayudantes de campo, se fué en un faeton conducido por él mismo, el palacio de Saint-Cloud; y despues de haber dado un paseo á caballo por el parque, volvió á las cinco á las Tullerías.

A las nueve de la noche se presentó S. M. á la Opera, en traje negro y llevando el gran cordon de la Legion de Honor; la acompañaban el conde Tascher de la Paguerie, el general de Sourmel y el capitán Tascher de la Paguerie, oficial de ordenanza; durante la representacion del *Judio Errante* dió repetidas muestras de aplauso; y por otra parte, tanto al entrar como al salir fué saludado S. M. con las aclamaciones de la muchedumbre.

—Se asegura que la nueva inauguracion del Panteon tendrá lugar el dia 3 de enero próximo fiesta de la patrona Santa Genoveva, con asistencia del arzobispo de Paris.

—Se ha verificado el aniversario de la traslacion de las cenizas del emperador Napoleon en Courbevoie, donde al conducir las el príncipe de Joinville de la isla de Santa Helena, se desembarcaron en 1840 de la *Dorada*.

El maire de Courbevoie y el cura de la comuna, hicieron dos dias antes grandes preparativos para verificar esta ceremonia, de una manera digna del emperador Napoleon. En la orilla del Sena, punto donde se depositaron sus restos mortales, se erigió un inmenso túmulo cubierto de terciopelo negro con franjas y estrellas de plata. La iglesia de Courbevoie estaba tambien cubierta de negro desde la bóveda hasta el pavimento; la guardia nacional de dicha poblacion y de los pueblos inmediatos ocupaba el recinto de la iglesia, y se estendia con el batallon del 53 de línea, hasta cerca del altar mayor. Distinguíase en los locales reservados á M. Pietri, prefecto de policia al general Walsin-Esterhazy con su estado mayor, y á muchos oficiales superiores; á M. de la Lawastine, general de la guardia nacional del Sena, y á sus ayudantes de campo; á Mr. Grebeau, *maire*, etc. etc. A las once empezó la misa, celebrándola el cura de Courbevoie con asistencia de su clero, del de Neuilly y del de Puteaux, etc. Despues del *requiem*, el cortejo, precedido de un destacamento de la guardia nacional, se puso en marcha con direccion á la orilla del Sena. El *maire* de Courbevoie pronunció en seguida una alocucion, que terminó con el grito de *Viva el Emperador!*, grito que fué repetido con entusiasmo por los concurrentes.

—Se lee en el *Constitucional*: «La *Gaceta de Brunswick* reproduce el 7 de diciembre, refiriéndose á una noticia de Dresde, un artículo de la *Gaceta de Casel*, sobre los esponsales del príncipe Alberto de Sajonia con la princesa Carlota Wasa. Parece que hace largo tiempo se habia proyectado esta union y que no se aguardaba mas, para hablar de ella, que el consentimiento de SS. MM. RR. S. A. R. Federico Augusto Alberto, hermano del rey de Sajonia, nació el 23 de abril de 1828 y es coronel y brigadier al servicio de Sajonia.

—Por despacho telegráfico de Viena de 14 de diciembre se sabe, que el emperador de Austria partió á las 7 de la noche por Dresde para Berlin.

—Se lee en el *Daily-News* del 15 de diciembre: «Lord Palmerston que por lo comun, disfruta de muy buena salud, continúa guardando



cama de resultas de un ataque de gota. No se le ha visto en su última comida, ni en la recepción de lady Palmerston. A medida que el tiempo adelanta, crece la ansiedad para saber si el noble lord se encontrará restablecido para tomar parte en la votación de los presupuestos.»

— Se lee en el *Morning-Herald* del 15 de diciembre: En el momento en que escribimos, está en duda el resultado del debate (que todavía continúa aplazado); se cruzan toda clase de intrigas, para asegurar respecto del presente la derrota del gobierno. Nosotros prescindimos de hacer predicciones, imitando más bien la reserva política de todos los periódicos del martes. De una u otra manera la mayoría será poco notable; si es contraria a los ministros pronto se manifestará el resultado en la bolsa, así como por el disgusto general y la indignación con que el buen sentido del país recibirá el resultado momentáneo de una de las más incalificables coaliciones que jamás hayan tentado destruir un gobierno que tiene hondas raíces en la confianza del país.

De que la facción derrote locamente y con precipitación al gobierno actual, porque ha presentado el propuesto más liberal que en Inglaterra han obtenido los sabios economistas, se seguirán en nuestro concepto, tres inevitables y visibles resultados: 1º La disolución del Parlamento; 2º Un nuevo bill de reforma; 3º como consecuencia natural, otra disolución del Parlamento para alcanzar este mismo acto de reforma. Es fácil conocer las ventajas reales que pueden reportarse de estos sucesos, prescindiendo de los accidentes diversos que puedan sobrevenir.

— Escriben de Stockolmo con fecha 7 de diciembre. Continúa la convalecencia del rey de un modo el más satisfactorio; si bien será muy lenta después de tan larga enfermedad. De hoy en adelante no se darán ya más partes oficiales.

## Palma 23 de diciembre.

### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el teniente coronel graduado D. Ramon Gonzalez, capitán del regimiento infantería de Isabel II.

Parada, hospital y provisiones el mismo cuerpo.

El teniente coronel sargento mayor interino — Fabian Aznares.

## SON REGARD.

*A Mlle. E. S. de P.*

Viendrai-je aussi comme ce monde,  
Qu'on voit suivre en tous lieux vos pas,  
Dissiper cette paix profonde  
Où vous semblez vivre, tout-has?  
Viendrai-je, insensé, frénétique,  
Quand vous rêvez le soir, bien tard,  
Troubler la douceur angélique,  
De votre angélique regard?

Viendrai-je importuner, sans cesse,  
Vos moindres vœux, tous vos desirs?  
Et, torturant votre jeunesse,  
Vous rendre amers tous vos plaisirs?  
Rassurez-vous, o jeune femme!  
Je ne veux, parfois, au hasard,  
Que voir le reflet de votre âme,  
Dans votre angélique regard!

Votre âme si noble et si belle!  
Si j'en crois ce qu'on voit en vous.

Vase sacré qui nous révèle,  
Ce qu'il est au Ciel de plus doux!  
Ah! permettez qu'en mon ivresse  
Tout seul, et bien loin, à l'écart,  
Je savoure au moins la tendresse,  
De votre angélique regard!

Car vos beaux yeux si pleins de charmes,  
Enfant! inspirent, tour-à-tour,  
Et de la crainte et des alarmes,  
Et de l'espoir et de l'amour!  
Et par eux tout, en vous, respire  
Une bonté pure et sans fard!  
Ah! laissez-moi donc toujours lire,  
Dans votre angélique regard!

Palma.

Jaume Cabanellas.

### ADUANA DE PALMA.

*Nota de los buques que han presentado sus registros en el día de la fecha.*

Laud San Antonio, su patron Juan Masot, de Cullera y Valencia, con arroz y ganado.

Javeque San Juan, su patron Andres Barceló, de Tarragona, con aceite, vino y otros.

Laud Rosario, su patron Antonio Bosch, de Andraitx, con jabon.

Palma 22 de diciembre de 1852.—José Peñaranda.

### BOLETIN RELIGIOSO.

#### Santo del día.

#### SAN GREGORIO, OBISPO Y MARTIR.

*Por la confesion de la santa fe padeció en Espoleto de Italia muchos tormentos, especialmente los de ser tostado sobre unas parrillas, que sufrió con heroica constancia. Siendo conducido después a la cárcel, fué apalando hasta quebrantarle los huesos; y finalmente habiendo aguantado la crueldad de los garfios y las hachas encendidas, fué degollado en el imperio de Diocleciano y Maximiano.*

### NAVIGACION

#### EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Día 22. De Trieste en 25 días polacra Leonor, de 150 ton., cap. D. Miguel Bataller, con tablonas.

De Argel en 3 días laud San Antonio, de 22 ton., pat. Jaime Covas, con 3 pasajeros y lastre.

De Villanueva en 3 días javeque Dolores, de 79 ton., Bartolomé Pieras, con vino.

De Barcelona en 4 días laud San José, de 49 ton., patron Bartolomé Llompart, con 1 pasajero, lastre y efectos.

De id. en 2 días laud Carmen, de 37 toneladas, pat. Mateo Terrasa, en lastre.

#### DESPACHADAS.

Día 22. Para Barcelona vapor Barcelones, cap. Medinas, con 17 pas., géneros y balija.

Para Alicante laud Clementina, de 51 ton., pat. Miguel Brotons, con un pas. y leña.

### PAQUETE DE VAPOR

#### EL MALLORQUIN,

SU CAPITAN D. JOSÉ ESTADE Y SABATER.

Saldrá para Barcelona el sábado 22 del que corre a la una de la tarde, con la correspondencia. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de Sto. Domiugo, núm. 1, cuarto entresuelo.

## AVISOS

En la tienda nueva titulada del *Pages*, calle del Banco del aceite, se venden libritos de fumar de las clases más superiores, respecto a la grande distinción de hilo, en la que no le son superiores los de las fábricas de más crédito.

### Teatro principal.

FUNCION PARA MAÑANA VIERNES.

7ª QUINCENA.

8ª FUNCION.

Se pondrá en escena la linda comedia en 2 actos, de D. Luis Olona, titulada

#### EL DIABLO NOCTURNO,

dirigida por el Sr. Munner.

La señorita Emilia y el señor Portas bailarán unas escogidas *Boleras*.

Dando fin con el chistoso sainete, titulado

#### EL HAMBRIENTO EN NOCHE BUENA,

en el que el Sr. Jover cantará un villancico análogo, y será coreado por los demás. En el intermedio del baile al sainete se sortearán dos pavos en dos suertes, que se regalarán al que obtenga el número igual al que recibirá al tomar la entrada.

A las 6½.

Entrada: 2 rs.

### Teatro de la Merced.

Se está ensayando para el sábado 25 del corriente el drama sacro en 5 actos, titulado

#### LOS PASTORCILLOS EN BELEN

Ó SEA

EL NACIMIENTO DE NRO. SEÑOR JESUCRISTO.

Grandes han sido las dificultades con que la compañía ha tenido que luchar, para presentar este drama dignamente, con el grande aparato que tan interesante argumento exige; para lo cual no ha perdonado medio ni omitido gasto alguno; lisongeándose en que merecerá la aprobación del tan galante como entendido público palmesano, y que este sabrá apreciar en lo que valen los inmensos sacrificios de esta sociedad que no tiene otro afán que el de complacer a sus favorecedores. El drama será exornado con decoración de gloria, infierno, templo, bosque y demás transformaciones; todo nuevo. A más veinte y dos coros y cinco canciones y dos bailes de pastores y demonios.

#### RIFA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1852.

En el sorteo celebrado en el día de hoy han salido premiados los números que a continuación se espresan:

SUERTES.	NÚMEROS.
1ª . . .	Una copa brasero de laton. . . . . 2912
2ª . . .	Un pesebre. . . . . 7224
3ª . . .	Un reloj de oro. . . . . 11588
4ª . . .	Seis cubiertos de plata. . . . . 12229
5ª . . .	7069
6ª . . .	1462
7ª . . .	770
8ª . . .	7492
9ª . . .	8644
10ª . . .	4188
11ª . . .	11450
12ª . . .	4001
13ª . . .	9061
14ª . . .	1902
15ª . . .	11695
16ª . . .	5592
17ª . . .	524
18ª . . .	5505

Palma 25 de diciembre de 1852.—Miguel Ignacio Mañera notario.